BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

AVISA:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley 142 de 1994 "*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*", Decreto 1575 de 2011 "*Por el cual se establece el procedimiento de amparo policivo para las Empresas de Servicios Públicos y se dictan otras disposiciones*", y demás normas que regulen la presente materia, cursa en la actualidad "Amparo Policivo", invocado por la empresa de servicios públicos **VANTI S.A. ESP,** por la presunta ocupación y/o perturbación del inmueble ubicado en la nomenclatura: **Avenida Calle 17#135-20 IN 1 LOTE 1B,** Nro. de Matricula Inmobiliaria: 50C-1649881, de la localidad de Fontibón

Se informa a los presuntos ocupantes y/o perturbadores que tengan interés directo y consideren verse afectados en sus derechos con el presente medio de protección, podrán acercarse a la Alcaldía Local de Fontibón – Área de Gestión Policiva, ubicada en la Carrera 99 No. 19-43, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 7:00 am a 4:30 pm, para que ejerzan su derecho de defensa, y exhiban dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fijación de este aviso titulo o prueba legal que justifique la permanencia en el predio.

El presente aviso se fija en la entrada del predio objeto de la presente protección, ubicado en la **Avenida Calle 17#135-20 IN 1 LOTE 1B,** Hoy _____ del mes de _____ del año 2023. (Artículo 7 del Decreto 1575 de 2011)

Cordialmente;

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Jennyfer Andrea Beltrán Suárez – Contratista CPS 074-2023
Revisó: Ana Alexandra Guerrero Daza - Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Revisó y aprobó: Olga Patricia Gutiérrez Bernal – Profesional del Despacho CPS 032-2023
Revisó y Aprobó: Luis Miguel Sánchez Ramos CPS 967 del 2023